

Contrato de Obra Pública

2024301890024

CONTRATO NO:	DOP_2024301890024_I3_C026
FONDO AL QUE PERTENECE LA OBRA:	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN); EJERCICIO 2024.
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE JUAN ESCUTIA (ENTRE LA CALLE PINO SUAREZ Y FINAL DE CALLE) Y LA CALLE EMILIANO ZAPATA (ENTRE LAS CALLES VICENTE GUERRERO Y JUAN ESCUTIA), COL. MIGUEL HIDALGO DE SANTIAGO DE LA PEÑA
PERIODO CONTRATO:	DEL 7 DE OCTUBRE DE 2024 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2024.
UBICACIÓN:	LOCALIDAD DE SANTIAGO DE LA PEÑA, DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VER.
IMPORTE:	\$2,045,598.82 (DOS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 82/100 M.N.)
I.V.A.:	\$327,295.81 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 81/100 M.N.)
TOTAL:	\$2,372,894.63 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 63/100 M.N.)
ANTICIPO:	\$1,186,447.32 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 32/100 M.N.)
CONTRATISTA:	C. JAEL OLMEDO HERNÁNDEZ
DOMICILIO:	CALLE XANATH No. 921, COL. XANATH; PAPANTLA, VER.
FIRMA DE CONTRATO:	4 DE OCTUBRE DE 2024.

Contrato de obra pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado que celebran, por una parte el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por el **LIC. JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO** y la **MTRA. BEATRIZ PIÑA VERGARA**, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico Único, respectivamente, en lo sucesivo "El Municipio"; y, por la otra, la empresa denominada **C. JAEL OLMEDO HERNÁNDEZ**, representada, en este acto, por ella misma, en su calidad de **PERSONA FÍSICA**, en lo sucesivo "El Contratista", contrato que se sujetará al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica patrimonios propios y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.
- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se realizó el **ACTA DEL CONSEJO DEL DESARROLLO MUNICIPAL EN PLENO EXTRAORDINARIA No. 13 de fecha 27 de Marzo del 2024**, así como en el **ACTA DE CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL EN PLENO EXTRAORDINARIA No. 15 de fecha 29 de Agosto de 2024**, donde se autorizó la inversión correspondiente, misma que proviene del fondo: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)**, para el ejercicio 2024.
- Por lo cual, el contrato se adjudica a "El contratista" como resultado del concurso No. **DOP_2024301890024_I3** presentado en la modalidad de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, celebrado en el acta de apertura de la propuesta técnica y económica del día **23 de septiembre de 2024** y el acto donde el "H. Ayuntamiento"